



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 500 C.G.P. AGOSTO 18 DE 2021

Rendición de cuentas

| RADICACIÓN | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL | TÉRMINO DEL TRASLADO |
|---------------|---|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------|
| 2019-00027-00 | Ejecutivo para la efectividad de la garantía real | Banco Agrario de Colombia S.A | Carlos Arturo Gómez Carmona | Agosto/18/2021 | 3 Días |

FIJADO: Hoy miércoles 18 de agosto de 2021 a las 7:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: del 19 agosto al 01 de septiembre 2021 hasta las 4:00 P.M.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, agosto 17 de 2021

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que el secuestre del proceso 2018-00020- 00 aportó informe de su gestión.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 500 del Código General del Proceso, esto es, dejando en **Traslado la rendición de cuentas a las partes por el término de diez (10) días para que se pronuncien si a bien lo tiene**, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece el Decreto 806/2020.

Corren términos así:

Fijación en lista: 18 de agosto de 2021

Traslado: del 19 agosto al 01 septiembre 2021

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaría

Firmado Por:

**Alejandra Maria Gomez Jimenez
Secretario
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Versalles**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **272dd1d0c9c87e0d800f9d286345b6e62dcbfb217001a1f66b3c8a9636ce8d11**
Documento generado en 17/08/2021 04:23:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**